

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: Salud Pública y Saneamiento Ambiental Código Subproceso: 7200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7200-73,07	

CIRCULAR INTERNA No. 33 DE 2020

PARA : FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: INDICACIONES SANITARIAS CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE CON EL CORONAVIRUS (COVID-19).

FECHA : Marzo 26 de 2020.

El nuevo coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la organización mundial de la salud OMS, como una emergencia en salud pública de importancia internacional; Es un virus que causa infección respiratoria aguda, que puede llegar a ser leve, moderada, o grave; es reconocida como una de las principales causas de consultas especialmente entre los niños menores de 5 años y los adultos mayores de 60 años. Entre las principales razones de afectación del adulto mayor, es la alta vulnerabilidad de su sistema inmunológico y presenta enfermedades crónicas que los predisponen a cursar con cuadros más severos de su estado respiratorio.

Los signos comunes de infección respiratoria son: fiebre, tos y dificultades para respirar. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte; Por lo anterior, la Secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, invita a adoptar las siguientes orientaciones y medidas sanitarias para la prevención y control de la respuesta al COVID-19.

El propósito de esta circular es estandarizar la bioseguridad de los funcionarios al realizar reuniones dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Para minimizar los efectos negativos en la salud en las entidades del sector público deberán:

1. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas (10 máximo) en espacios reducidos de trabajo con baja ventilación, para evitar el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano.
2. Se deberá guardar una distancia de un (1.5) metros o más por persona.
3. Se realizará lavado de manos al ingreso, egreso de la reunión, así como durante la estancia dentro de la misma cada 3 horas (evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin haberse lavado las manos).
4. Toda persona deberá portar su tapabocas de forma adecuada y no retirarlo durante su estancia dentro de la misma. (destruir completamente el tapabocas al desecharlo)
5. La persona con síndrome gripal así sea leve, se quede en casa.
6. Mantener un espacio ventilado e iluminado (no se recomienda aire acondicionado)
7. Mantener las puertas y ventanas abiertas dentro de la administración Municipal.
8. No realizar saludos de beso, abrazo o de mano.

Atentamente,



NELSON HELI BALLESTEROS VEGA
Secretario de Salud y Ambiente
Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Leydi Xiomara Mateus - CPS Secretaria de Salud de Bucaramanga.

Aprobó: Dr. German Gómez Lizarazo – Subsecretario de Salud Pública – Municipio de Bucaramanga.

